



IERAL

Fundación
Mediterránea

Revista Novedades Económicas

Año 42 - Edición Nº 1008 – 9 de Abril de 2020

¿Cómo se distribuiría y cuánto pesaría la nueva ayuda del gobierno nacional a provincias?

Marcelo Capello

mcapello@ieral.org

Edición y compaginación
Karina Lignola y Fernando Bartolacci



IERAL Córdoba
(0351) 473-6326
ieralcordoba@ieral.org

IERAL Buenos Aires
(011) 4393-0375
info@ieral.org

Fundación Mediterránea
(0351) 463-0000
info@fundmediterranea.org.ar

¿Cómo se distribuiría y cuánto pesaría la nueva ayuda del gobierno nacional a provincias?

Ante la importante caída de ingresos propios y coparticipados que están sufriendo las provincias en medio de los efectos de la pandemia sobre la economía, que pondría en riesgo el pago completo de salarios de abril, se anunció que el gobierno nacional dispondría una ayuda de \$120 mil millones para los gobiernos provinciales, la mitad como aportes (probablemente desde el fondo ATN de la coparticipación, que cuenta con un saldo a favor de provincias por \$75 mil millones) y la otra mitad como préstamos a provincias.

No se conoce exactamente con qué índices se distribuirán esos recursos a provincias, y tampoco si el monto total se asignará por índices objetivos, o si una porción será asignada en forma discrecional. Se especula que el monto que asigne como préstamos sería por la vía discrecional, que de confirmarse sería una decisión negativa, que podría llevar a que las provincias relegadas en la asignación decidan emitir cuasimonedas. Tampoco se conoce si CABA participará o no en el reparto de estos recursos.

Si CABA es incluida en el reparto, en la tabla que sigue pueden verse los resultados si la distribución se realiza según:

- 1) Índices de coparticipación federal de impuestos (CFI)
- 2) Índices efectivos de reparto de transferencias automáticas observados en 2019 (incluye la compensación a provincia de Buenos Aires decidida en el Consenso Federal)
- 3) Índices con los que se decidió repartir \$6.000 millones en dos cuotas a provincias en los últimos días, que consta de un 80% según índices CFI y 20% según población.
- 4) Índices que surgirían si el reparto se realizara según el gasto salarial de cada provincia observado en 2019 (constituiría un criterio poco razonable, pues premiaría a las provincias que más gastan en personal).

En el caso (1), con la distribución de \$120 mil millones adicionales a provincias, BA recibiría \$24,5 mil millones, Córdoba y Santa Fe \$9,9 mil millones, Mendoza \$4,6 mil millones, entre otros casos. Tales montos serían equivalentes a un 29% de la masa salarial mensual de Neuquén, 36% en Chubut, 43% en CABA, 55% en BA, 66% en Mendoza, 86% en Santa Fe, 90% en Córdoba, 113 en Catamarca, 130% en San Juan, 140% en Formosa y 168% en Santiago. Para el conjunto de provincias, significarían un 74% de la masa salarial mensual.

Si en lugar del índice CFI, para distribuir se usan los coeficientes efectivos de reparto observados en 2019 (ley de coparticipación más leyes especiales de distribución, incluido el Consenso Federal), ganaría participación BA (verde) y perdería CABA (rojo), y el resto tendría ganancias o pérdidas inferiores al 5%, es decir, permanecerían prácticamente igual que con el reparto con índices CFI.

En cambio, si para distribuir entre provincias se usa la combinación 80% CFI y 20% población (como se usó para repartir la reciente ayuda de \$6.000 millones), resultaría ganadora BA y perderían en mayor medida Catamarca, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Río Negro, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santiago y Tierra del Fuego.

Finalmente, si para distribuir entre provincias se privilegiara la masa salarial de cada provincia, ganarían Buenos Aires, Chubut, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y CABA. Se trataría de la mayoría de las jurisdicciones patagónicas, que tienen alto gasto en personal, y otras provincias como CABA, BA y Mendoza, cuyos índices CFI son relativamente bajos.

Distribución de \$120.000 millones entre provincias, según distintos criterios (incluye CABA) – En millones de \$

	Coparticipación		80% CFI, 20% población	Masa salarial 2019	% de la masa mensual salarial que paga la CFI
	CFI	CFI + LE + Compensación			
Buenos Aires	24.533	26.646	28.903	32.348	55%
Catamarca	3.077	2.923	2.682	1.985	113%
Córdoba	9.920	9.850	9.924	8.284	90%
Corrientes	4.153	4.147	3.916	2.779	115%
Chaco	5.573	5.477	5.095	3.752	110%
Chubut	1.767	1.773	1.739	3.696	36%
Entre Ríos	5.455	5.282	5.097	4.687	89%
Formosa	4.067	3.957	3.574	2.079	140%
Jujuy	3.174	3.099	2.946	2.541	94%
La Pampa	2.098	2.056	1.868	1.715	91%
La Rioja	2.313	2.220	2.058	1.559	112%
Mendoza	4.659	4.537	4.779	4.997	66%
Misiones	3.690	3.725	3.618	2.542	112%
Neuquén	1.939	1.955	1.901	5.076	29%
Río Negro	2.819	2.749	2.649	3.030	71%
Salta	4.282	4.305	4.177	3.659	86%
San Juan	3.776	3.631	3.434	2.158	130%
San Luis	2.550	2.508	2.308	1.528	125%
Santa Cruz	1.767	1.745	1.604	2.061	62%
Santa Fe	9.984	10.119	9.861	8.897	86%
Santiago del Estero	4.616	4.519	4.210	1.865	168%
Tucumán	5.315	5.191	5.146	5.126	77%
Tierra del Fuego	1.378	1.345	1.193	1.307	84%
CABA	7.097	6.239	7.319	12.329	43%
TOTAL	120.000	120.000	120.000	120.000	73,9%

A continuación, se exhiben los resultados de cómo quedaría el reparto de los \$120 mil millones entre provincias, en el caso que se excluya a CABA de la distribución.

Distribución de los \$120.000 millones, según distintos índices (sin CABA)

	Coparticipación		80% CFI, 20% población	Masa salarial 2019	% de la masa mensual salarial que paga la CFI
	CFI	CFI + LE + Compensación			
Buenos Aires	26.075	28.108	30.780	36.052	58%
Catamarca	3.270	3.084	2.856	2.213	121%
Córdoba	10.543	10.390	10.568	9.233	96%
Corrientes	4.414	4.375	4.170	3.097	122%
Chaco	5.923	5.778	5.426	4.182	117%
Chubut	1.878	1.871	1.851	4.119	38%
Entre Ríos	5.798	5.571	5.428	5.223	94%
Formosa	4.322	4.174	3.806	2.317	149%
Jujuy	3.373	3.269	3.138	2.832	100%
La Pampa	2.230	2.168	1.990	1.911	97%
La Rioja	2.459	2.341	2.192	1.737	119%
Mendoza	4.951	4.786	5.089	5.569	70%
Misiones	3.922	3.929	3.853	2.833	119%
Neuquén	2.061	2.062	2.025	5.658	30%
Río Negro	2.996	2.900	2.821	3.377	76%
Salta	4.551	4.542	4.448	4.078	92%
San Juan	4.014	3.830	3.657	2.405	138%
San Luis	2.710	2.646	2.458	1.703	133%
Santa Cruz	1.878	1.841	1.708	2.297	66%
Santa Fe	10.612	10.674	10.502	9.916	91%
Santiago del Estero	4.906	4.767	4.483	2.078	178%
Tucumán	5.649	5.476	5.480	5.713	82%
Tierra del Fuego	1.464	1.419	1.270	1.457	90%
TOTAL	120.000	120.000	120.000	120.000	82%

Esta publicación es propiedad del Instituto de Estudios sobre la Realidad Argentina y Latinoamericana (IERAL). Dirección Marcelo L. Capello. Dirección Nacional del Derecho de Autor Ley N° 11723 - N° 2328, Registro de Propiedad Intelectual N° 45596210. ISSN N° 1850-6895 (correo electrónico). Se autoriza la reproducción total o parcial citando la fuente. Sede Buenos Aires y domicilio legal: Viamonte 610 2° piso, (C1053ABN) Buenos Aires, Argentina. Tel.: (54-11) 4393-0375. Sede Córdoba: Campillo 394 (5001), Córdoba., Argentina. Tel.: (54-351) 472-6525/6523. E-mail: info@ieral.org ieralcordoba@ieral.org